

Autorizada la modificación de límites de gasto para permitir inversiones que promuevan el desarrollo rural

Martes, 31 de marzo de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la tramitación de nuevos gastos en la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales', en materia de desarrollo del medio rural.

El programa 'Desarrollo del medio rural' se encarga de financiar actuaciones para generar condiciones adecuadas que permitan que nuestro medio rural sea vivo, dinámico y poblado, y que resulte atractivo para los jóvenes, las mujeres y el talento, favoreciendo el relevo generacional y la revitalización de la actividad agraria, así como nuevos modelos de negocio y de emprendimiento que generen actividad económica y puestos de trabajo de calidad en estos territorios.

Este programa también se encarga de contribuir a la transformación digital del medio rural y de su sector agroalimentario, acelerando la incorporación efectiva de la innovación en estos ámbitos y facilitando la transición ecológica y climática justa e inclusiva de nuestro sector agroganadero y alimentario, de nuestras zonas rurales y de sus habitantes.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mantiene una firme apuesta por el impulso de la innovación y la digitalización. Para avanzar en este objetivo, resulta necesario suscribir diversos contratos, encargos y convenios que permitan desarrollar las actuaciones previstas.

Todo ello motiva la necesidad de iniciar la tramitación de varios expedientes que implican un aumento del gasto que supera el porcentaje legalmente establecido para la citada aplicación presupuestaria en los ejercicios 2027 y 2028.

Las cuantías totales de los nuevos expedientes a tramitar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales' presentan el siguiente detalle por anualidades (importe en euros):

Anualidad	Nuevas necesidades
2026	1.422.300,00
2027	5.857.078,84
2028	5.508.777,82
2029	1.400.000,00
Total	12.765.856,66

Con cargo a la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales', el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ya tiene iniciados expedientes de los que se derivan compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros. Estas nuevas necesidades sumadas a los compromisos ya adquiridos son los siguientes (importe en euros):

Concepto	2027	2028	2029
Crédito retenido	2.381.795,20	24.200,00	-
Nuevas necesidades	5.857.078,84	5.508.777,82	1.400.000,00
Total necesidades	8.238.874,04	5.532.977,82	1.400.000,00

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se solicita la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para los años 2027 y 2028.